



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 65

Sábado 18 de marzo de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios tope máximos de venta al público que regirán en esta provincia durante la semana del 20 al 26 del mes actual.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Plas. kilo	Ptas. kilo
Repollo	2,00	3,00
Cebollas	4,50	5,75
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículos, estando incluidos en los mismos los gastos de arbitrios municipales.

Valladolid, 15 de marzo de 1961.—El gobernador civil-delegado provincial.

738

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Anuncios de devolución de fianza

Solicitado por don Antonio Robles Flores, que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyó con fecha 3 de marzo de 1960, por importe de 14.337,60 pesetas, para responder del suministro de carne de vaca al Orfanato Provincial, durante dicho ejercicio, que le fue adjudicado mediante la celebración del oportuno concurso anual, se publica el presente anuncio a los efectos del apartado 1.º del artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, señalando el plazo de quince días

que determina mencionado apartado, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho abastecedor por razón del contrato garantizado que se cita.

Las reclamaciones a que hubiere lugar, se presentarán en la-Secretaría General de la Diputación, durante mencionado plazo de quince días naturales y en las horas normales de oficina.

Valladolid, 14 de marzo de 1961.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio I. Negueruela.

734

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente anuncio se hacen públicos los expedientes de devolución de las fianzas impuestas por los contratistas don Antonio Rodríguez Camino, para responder de las obras de transformación y mejoramiento del camino vecinal de Valladolid a Simancas; don Vicente Pérez Redondo, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Vitoria al Santuario del Henar; don Teodoro Martín Rojo, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Villavaquerín al kilómetro 19 de la carretera de Renedo a Pesquera, y don Terencio Espinilla Redondo, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Traspinedo a Villabáñez y Santibáñez (bacheo complementario); pudiendo presentar reclamaciones, dentro del plazo de quince días, aquellos que creyeren tener derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 15 de marzo de 1961.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

735

Sección Provincial de Administración Local

Para general conocimiento de alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, se les recuerda que las cuotas de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, correspondientes al mes de febrero deben de ser liquidadas e ingresadas en forma análoga a la tramitación de las de enero, por el sistema de fichas, enviando un ejemplar a esta Jefatura.

Valladolid, 14 de marzo de 1961.—El jefe de la Sección, Augusto F. de la Guerra.

725

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Impuesto Industrial.—Licencia Fiscal

Por el presente se recuerda a todos los contratistas de obras particulares comprendidos en el epígrafe 1.088, apartado a), y los de servicios del apartado c), que satisfacen cuotas fijas por el epígrafe 1.089, la obligación que tienen, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1946, de presentar las declaraciones juradas del volumen de las obras o servicios realizados en el año anterior, cuando éste exceda de 250.000 y 100.000 pesetas, respectivamente, para la fijación del 2,60 por 100 del importe total de sus contratos, dentro del primer trimestre de cada año; transcurrido el cual sin el cumplimiento de este requisito, quedarán incurso en la responsabilidad reglamentaria a que hubiere lugar.

Valladolid, 13 de marzo de 1961.—El administrador de Rentas Públicas, Carlos Finat Calvo.

722

Anuncio de Pago diferido Plas. 59'50

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de paz sustituto de Mucientes.

Valladolid, 13 de marzo de 1961.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.-V.º B.º: El presidente accidental, Antonio M. del Fraile.

721

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIOS**

Terminados los padrones del ejercicio actual, correspondientes a los arbitrios siguientes: DESAGÜE DE CANALONES, PASO DE CARRUAJES, ESCAPARATES, ANUNCIOS, TOLDOS Y MARQUESINAS, MIRADORES, PORTADAS Y SALIENTES DE LOS EDIFICIOS, CARRUAJES Y CABALLERÍAS DE LUJO, CASINOS Y CÍRCULOS DE RECREO, QUIOSCOS, ESCUDOS LAUREADOS DE LA CIUDAD, LLANTAS DE HIERRO, OCUPACION DEL SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA O TERRENO DEL COMÚN, quedan expuestos al público, por término de diez días y horas de diez a trece, en el Negociado de Rentas y Exacciones, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan sobre rectificación de cuotas; con la advertencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, e igualmente cuantos elementos tributarios no hayan sido incluidos en las expresadas listas cobratorias, serán denunciados por la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, viniendo los contribuyentes obligados al pago de los derechos a que hubiere lugar.

Lo que se anuncia para su conocimiento y efectos procedentes.

Valladolid, 13 de marzo de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

723

La Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, acordó sacar a concurso

la explotación, con fines publicitarios, de los veinticuatro paneles de que consta la valla indicadora y protectora de paso de peatones instalada entre la calle del Duque de la Victoria y Plaza del Campillo.

Durante el plazo de ocho días podrán examinarse los oportunos pliegos de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, admitiéndose durante este plazo las reclamaciones que quieran presentarse contra los mismos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Valladolid, 11 de marzo de 1961.—El alcalde accidental, Anselmo Hompanera.

724—572

Por acuerdo de la Comisión Permanente municipal, de fecha 1 del actual, se anuncia a concurso la adquisición de 266 trajes de pana con sus correspondientes gorras y distintivos, con destino al personal del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de ocho días, podrán examinarse los oportunos pliegos de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Valladolid, 13 de marzo de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

733—573

SERRADA

Aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinario, correspondiente al día 9 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de prados de estos propios, queda de manifiesto al público, en Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Serrada, 11 de marzo de 1961.—El alcalde, P. O. (ilegible).

729—574

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado, a instancia del procurador don Alfredo Stampa Braun, en representación de don Carlos del Río Herrero, contra don Juan Alonso Frías, mayor de edad, de domicilio actual destonocido, y otro, sobre desahucio del piso principal izquierda de la casa número 6 de la calle José María Lacort; se ha acordado, en providencia de hoy, se emplace a don Juan Alonso Frías, para que en el plazo de seis días pueda personarse y contestar en el procedimiento; previéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

770—575

40/50
TIMBRE A CARGO DEL COORDINADOR DE ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE SIETE IGLESIAS
DE TRABANCOS

Don Máximo Calderón Platón, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Siete Iglesias de Trabancos, provincia de Valladolid.

Hace saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes por las derramas de "Cuotas de afiliados" y "Servicio de Policía Rural", para el pago de los gastos de atenciones generales y especiales de esta Hermandad y ejercicio económico de 1961, queda expuesto al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de admitir reclamaciones, que deberán ser formuladas por escrito.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Siete Iglesias de Trabancos, 25 de febrero de 1961.—El jefe de la Hermandad, Máximo Calderón.

759—576

VALLADOLID

48/50
TIMBRE A CARGO DEL COORDINADOR DE ANUNCIOS OFICIALES
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

36-

renzo, Castro Alonso, Molledo Garcés, García Gutiérrez, Gil Calvo, Fernández y Fernández Madrid, Calvo Casasola y García Mellado; interventor de Fondos provinciales señor Bergillos Naval y secretario general, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 14 de los corrientes.

Se acordó aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno y fuera de ella, como constan en los libros, correspondientes al mes de enero último.

Se acordó quedar enterada de las Circulares números 9 y 10 de la Dirección General, referentes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y que pasen a la Mutualidad.

Se acordó quedar enterada de los Estatutos de la Orquesta Sinfónica de Valladolid.

Se acordó aprobar la propuesta del Negociado y de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud, aprobar el expediente de concurso anual para adquirir artículos por coste superior a 100.000 pesetas, con destino a los Centros Benéfico-Provinciales durante el presente año; y que se cumplimente lo decretado por el señor presidente en todas sus partes, tanto lo que se refiere a adjudicaciones, como a declaraciones desiertas, según constan en el expediente; no fueron aceptadas las ofertas de carbón antracita por su elevado precio, y quedaron desiertas por no presentarse oferta alguna otros artículos que también se relacionan en el expediente; habiéndose decretado la devolución de depósitos provisionales a alguno de los licitadores por haber quedado desierto el concurso, o no haberse adjudicado el artículo; y que por el Negociado se formule la oportuna propuesta para adquirir, mediante concursillo, los artículos declarados desiertos, a excepción de los artículos de los cuales no se han abierto aún los pliegos correspondientes presentados, juntamente con los que no lleguen al tope de cien mil pesetas, necesarios en los Establecimientos Benéfico-Provinciales durante el próximo mes de marzo, por haberse celebrado un concurso que fue declarado desierto, en cuanto a los artículos citados anteriormente, cuyas adquisiciones pueden efectuarse directamente del mercado en condiciones no inferiores a las citadas en el concurso.

Se acordó quedar enterada con agrado de una comunicación del Gobierno Civil en la que se traslada otra del ilustrísimo señor secretario de la Comisión de Servicios Técnicos, manifestando que, a propuesta de la Comisión Interministerial, el Consejo de Ministros ha acordado las siguientes medidas paliadoras de los daños produ-

(«Boletín Oficial» del día 18 de marzo de 1961).

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y del señor jefe de Recaudación y, en su virtud, resultando que en la cuenta de Recaudación por certificaciones de débito del segundo semestre de 1960, rendida por el recaudador de la única zona de la capital don Longinos Sordo, se dió de ingreso la cantidad de 840 pesetas correspondiente a la certificación de apremio número 147 de la Diputación de Salamanca, procede que citada cantidad se abone a la Corporación expresada, librándose dicho importe con cargo a "Valores Independientes del Presupuesto, recaudación otras provincias", donde se dió el ingreso con fecha 19 de diciembre de 1960, por cargares números 2.697 y 2.698.

Se acordó aprobar el estado de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de diciembre último, importando el total del resumen general de existencias, 649.926,60 pesetas.

Se acordó aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de noviembre último, importando el debe y el haber 355.696,91 pesetas, y el correspondiente al mes de diciembre, importando el debe y el haber 381.614.991,72 pesetas.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 21 a 31 de diciembre último.

Valladolid, 1. de febrero de 1961.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

428

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1961

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Herrero Sánchez, y los diputados provinciales: señores Molledo Garcés, Valero Lorenzo, Castro Alonso, Casado Travesí, Pardo Antón, Muñumer Blanco, Calvo Casasola, Pérez Minayo Tabarés, García Gutiérrez, Martínez Ruiz, García Mellado, Gil Calvo, Fernández y Fernández Madrid; interventor de Fondos provincia-

(«Boletín Oficial» del día 18 de marzo de 1961).

les, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 31 del pasado mes de enero.

La Diputación Provincial acordó quedar enterada de la Circular número 8 del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, sobre Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y que se cumpla.

Se acordó aprobar una propuesta del señor presidente sobre cumplir y hacer entrega al excelentísimo señor don José Antonio Girón, de la Medalla de Oro de la provincia de Valladolid, por la labor social realizada por el mismo y apoyo material y moral prestado a nuestra provincia, expresión real de su vinculación intelectual, moral y física a la misma; y facultar a la Presidencia para que fije plazo y realice los gastos que procedan.

Se acordó, aprobando el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobar la liquidación de gastos e ingresos referentes al ejercicio 1960, que arroja un superávit de 3.216.934,37 pesetas y las relaciones de deudores y acreedores que se acompañan a la misma, que han de ser incorporadas al Presupuesto Ordinario para constituir el Presupuesto refundido de la Corporación para el corriente año, 1961. Y se acordó aprobar también la liquidación de gastos e ingresos referente al Presupuesto Ordinario del Servicio de Contribuciones del año 1960, importando igual lo cobrado y pendiente de cobro y lo pagado y pendiente de pago, 4.747.708,24 pesetas; y aprobándose, asimismo, las relaciones de deudores y acreedores que acompañan a la liquidación para que sean incorporadas al Presupuesto Ordinario de Contribuciones del año 1961.

Se acordó aprobar una propuesta del señor presidente de otorgar una mensualidad extraordinaria a los funcionarios y empleados de esta Diputación y a los jubilados y pensionistas de la misma, con cargo al superávit obtenido en la liquidación del Presupuesto de 1960; en cuanto a los jubilados y pensionistas el abono se hará en proporcionalidad al tiempo prestado, tanto en activo como en pasivo, y a sus derechohabientes por el tiempo que estuvieran los causantes en activo, y por lo que respecta a los empleados al servicio de esta Corporación en una cantidad igual a la percibida el año anterior, equivalente a quince días, excepto a los de las oficinas y despachos que les fue otorgada una mensualidad.

El señor secretario general, con la venia de la Presidencia, muere en nombre de todos los funcionarios provinciales su más ex-

presiva gratitud a la Diputación y a los señores diputados que la constituyen, por su generosidad al otorgar esta paga extraordinaria que, como muy bien dice la Presidencia, en su moción, viene a paliar en parte las muchas exigencias de la vida actual y ofrece la más leal colaboración de los funcionarios al servicio de la Diputación.

Se acordó aprobar, y que se tramite reglamentariamente, la primera habilitación de crédito importante 3.212.077,42 pesetas, nutrida con el superávit obtenido al liquidar el Presupuesto de 1960.

Se acordó aprobar la liquidación de ingresos y gastos del Presupuesto Extraordinario Bienal de Cooperación de los ejercicios 1959-1960, que arroja un superávit de 2.756.280,35 pesetas, y la propuesta del señor interventor de que debe pasar dicho superávit a incrementar los créditos correspondientes del Presupuesto inmediato, que no podrán anularse sin la previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Economía y, en consecuencia, el del señor interventor de Fondos, en todas sus partes, y, en su virtud, se acordó aprobar la liquidación complementaria en gestión inspectora por importe de 448.571,60 pesetas, a cargo de la Sociedad Industrial Castellana, S. A., de Valladolid, por el concepto del arbitrio provincial sobre el azúcar y demás productos derivados de la remolacha, correspondiente al ejercicio de 1959 (campana 1958-59), con la consiguiente deestimación de las peticiones de declaración de ilegalidad del arbitrio y de anulación del acta de constancia de hechos objeto del expediente articuladas en el escrito de alegaciones de dicha Sociedad, de fecha 6 de diciembre del pasado año.

Valladolid, 15 de febrero de 1961.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

768

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 28 de febrero de 1961

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Herrero Sánchez, y los diputados provinciales: señores Pérez Minayo Tabares, Casado Travesí, Escribano de la Torre, Martínez Ruiz, Muñumer Blanco, Pardo Antón, Valero Lo-